

**LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y
RELIGIÓN Y RADICALIZACIÓN VIOLENTA:
SITUACIÓN Y SOLUCIONES**

COLECCIÓN GOBERNANZA Y COHESIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

Sergio García Magariño, director del Instituto para el Conocimiento, la Gobernanza y el Desarrollo Globales

Ricardo García García, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico de la UAM

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

Eva Borreguero Sancho, profesora de la UCM

Federico Aznar Fernández-Montesinos, Analista Principal del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE)

Víctor Valentín Cotobal, Analista del CITCO - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado

Fernando Velasco Fernández, Director de la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC

Óscar Prieto-Flores, Experto en programas de mentoría para la prevención de la exclusión social, Universidad de Gerona

Carlos Echeverría Jesús, Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED

Rolando Grimaldo Santamaría, Director del Departamento de Criminología de la UCJC

Alfonso Cebrián Díaz, Director de CEDEU, adscrito a la URJC

RICARDO GARCÍA-GARCÍA
SERGIO GARCÍA MAGARIÑO
(Coords.)

**LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y
RELIGIÓN Y RADICALIZACIÓN VIOLENTA:
SITUACIÓN Y SOLUCIONES**

Editorial Síndéresis

1ª edición, 2020

© Ricardo García-García y Sergio García Magariño (Coords.)

© 2020, editorial Sindéresis
Venancio Martín, 45 – 28038 Madrid, España
Rua Diogo Botelho, 1327 – 4169-004 Porto, Portugal
info@editorialsinderesis.com
www.editorialsinderesis.com

ISBN: 978-84-18206-47-4
Depósito legal: M-28821-2020
Produce: Óscar Alba Ramos

Impreso en España / Printed in Spain

Reservado todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

AGRADECIMIENTOS

Detrás de cualquier trabajo realizado, especialmente cuando sale bien, hay un equipo de personas. En este caso, aunque Ricardo García-García y Sergio García-Magariño aparecemos como editores de la obra, y los múltiples autores como contribuyentes más visibles, hay organizaciones que, desde la confianza, y personas que, desde la invisibilidad, han realizado una contribución fundamental.

En cuanto a las personas, tres merecen una mención y un agradecimiento especial. La primera es José Luis Marqués. Sin sus revisiones pormenorizadas, la calidad de las ponencias que ahora tienen forma de artículo no habría alcanzado tal nivel de excelencia. Siempre dispuesto, siempre disponible, siempre amable y entusiasta. Shirin Guerrero también requiere un reconocimiento particular. Su esfuerzo de transcripción inicial fue monumental. Finalmente, Gloria Pastor, como revisora dedicada, también ha de ser señalada como una de las personas sin las que la obra actual no tendría una forma tan pulida.

En lo que respecta a lo institucional, el número se amplía. Primeramente, la comunidad bahá'í, la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos, fueron los responsables principales de la celebración del curso que concibió este libro. Posteriormente, tres proyectos de investigación del plan nacional han apoyado tanto el curso como la monografía: el Logos de la Guerra (DER2017-82106-P), Libertad de expresión y prevención de la violencia y discriminación por razón de religión (DER2016-76913-P) y El Estado secular y las políticas de coexistencia: Conflictividad,

Radicalismo y Consenso (DER2016-79293-P). El último lugar, pero por ello no menos importante, yacen las dos instituciones académicas que sostienen a los coordinadores de la obra: La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid e I-Communitas, Institute for Advanced Social Research de la Universidad Pública de Navarra.

A todos ellos, y a muchas otras personas que no caben en este breve guiño, nuestro más sincero agradecimiento y cariño.

Ricardo y Sergio

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
---------------	---

PARTE I. APERTURA

Inauguración de Ricardo García-García	15
Intervención del presidente del Tribunal Constitucional, D. Juan José González Rivas	19
Intervención del Alcalde de Tres Cantos, D. Jesús Moreno García.....	25
Intervención del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. José María Alonso.....	27
Intervención del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Dr. Juan Damián Moreno	29
Intervención del Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, D. Diego Pérez de los Cobos	33

PARTE II. FENOMENOLOGÍA DE LA RADICALIZACIÓN

La radicalización violenta: descripción y causas (D ^a Leila Sant Massarrat).....	41
La libertad de creencias (Dr. Manuel Alenda Salinas).....	47
El rol del lenguaje en el proceso de la radicalización violenta (Dr. Sergio García-Magariño)	59
Desinformación, intolerancia y discurso de odio en las redes sociales e internet (Esteban Ibarra).....	69

PARTE III. PERSPECTIVAS JURÍDICAS Y SECURITARIAS

El derecho de la Unión Europea en materia de libertades, interpretado por el tribunal de justicia de la UE, como elemento de pacificación social (Magistrado Ignacio Ulloa)	105
La radicalización religiosa: violencia hacia lo religioso y violencia desde la religión (Dr. Ricardo García-García).....	115
La protección de las víctimas: una aproximación multinivel (D ^a Begoña Castro Jóver).....	137
Mesa sobre Seguridad Pública y Radicalización (Comisario Principal Fernando More Muñoz y Coronel Diego Pérez de los Cobos).....	161

PARTE IV. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La mentoría social como herramienta de prevención y reinserción social en procesos de radicalización violenta (Dr. Óscar Prieto-Flores y D ^a Eila Prats Brugat)	181
Simbología de odio en el fútbol: antisemitismo ultra en Europa (Dr. Rafael Valencia Candalija)	189
Comunidades judías resilientes (D. Elias Cohen)	217
Mesa sobre los medios de comunicación y la radicalización (D. Carlos Cuesta y D. Carmelo Encinas).....	225

PRÓLOGO

Esta obra que está en sus manos es la segunda de una colección sobre radicalización violenta y cohesión social de la Editorial Sindéresis. Es el resultado de una colaboración intersectorial entre el mundo académico, la sociedad civil, las instituciones públicas y las varias entidades religiosas.

En particular, este libro se inspira en un curso de verano organizado por la Universidad Autónoma de Madrid en verano del 2019, coordinado por los autores de este prólogo, auspiciado por la misma universidad, el ayuntamiento de Tres Cantos, tres proyectos de investigación del plan nacional, la plataforma Transcendence y la comunidad bahá'í, y que llevó el título de «Libertad de creencias (pensamiento, conciencia y religión) y radicalización violenta: situación y soluciones». El curso reunió durante tres días a actores sociales de primer orden del panorama español vinculados a los temas implicados en el título: derechos humanos, creencias, radicalización violenta y seguridad. Además, hubo un esfuerzo por representar tantas sensibilidades y perspectivas como fuera posible.

Como resultado de este intento doble de incluir a personalidades relevantes y de que la participación fuera representativa, se pudo reunir a un gran elenco de figuras del mundo jurídico —el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, el entonces juez del tribunal de justicia de la Unión Europea, el magistrado Ignacio Ulloa, el decano y la vicedecana del ilustre colegio de abogados de Madrid Begoña Castro Jover y al Diputado encargado de la formación en el colegio Raul Ochoa Marco, por mencionar algunos—, de los medios de comunicación —Carmelo Encinas, Carlos Cuesta y Andrés Shoai—, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado —el Coronel Diego Pérez de los Cobos, el Comisario Jefe de la UDEF, Fernando Moré Muñoz—, de las organizaciones por los derechos humanos —el presidente de la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra—, de las religiones —el secretario general de la Federación Judía de España, representantes de la comunidad bahá'í—, de la política —el Alcalde de Tres Cantos, Jesús Moreno García, el subdirector general de las relaciones con las confesiones del Ministerio de Justicia, Jaime Rossel, y tres representantes de tres partidos— y del entorno académico —el presidente de la Universidad Católica de Murcia, Jose Luis de Mendoza Pérez, el decano de la Facultad de Derecho de la UAM, Juan Damián Moreno, y profesores de la Universidad Autónoma, de la de Girona, de la de Sevilla, de la de Alicante y de CEDEU/URJC—.

Esta publicación obedece al propósito de este curso: por un lado, reflexionar sobre la naturaleza de la radicalización y las formas de abordarlo, prestando especial atención al papel de la religión tanto como problema como solución; y por el otro, ofrecer diferentes perspectivas del fenómeno de la radicalización de manera que se generase una imagen completa y no fragmentada.

En cuanto a los temas del libro, estos se podrían agrupar. En primer lugar, contiene artículos que pueden considerarse una caracterización y fenomenología de la radicalización, como los de la abogada y representante de la comunidad bahá'í Leila Sant y del catedrático de la Universidad de Alicante, Manuel Alenda Salinas. Este último ofrece una clarificación conceptual sobre la libertad de conciencia y de creencias.

En otro orden, Esteban Ibarra y Sergio García se centran en la radicalización del discurso, el primero abordando el discurso del odio específicamente y el segundo distinguiendo y conectando la radicalización cognitiva, discursiva y conductual.

Otro bloque está compuesto por las ponencias de Ricardo García, de la Universidad Autónoma de Madrid, y de Elias Cohen, secretario general de la Federación de Comunidades Judías de España, quienes se adentran en la radicalización religiosa. Ricardo García toma a la religión en términos de víctima y de victimario: es objeto de prejuicio y violencia, y por ello ha de ser protegida, pero también, en otras ocasiones, es actor de violencia o victimario contra otros. Elias Cohen, desde su experiencia con la Federación y su estancia prolongada previa en Israel, se centra en las buenas prácticas que algunas comunidades judías han adoptado para evitar la radicalización en su seno.

Desde el ángulo formal del derecho, el magistrado Ignacio Ulloa y la vicedecana del ilustre colegio de abogados de Madrid, Begoña Castro, examinan la relación entre el derecho y la radicalización violenta. En una línea similar, el Coronel Pérez de los Cobos y el Comisario Moré Muñoz explican la manera en que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado intentan combatir la radicalización violenta.

La dimensión de los medios de comunicación y de la deriva del debate público la afrontan Carmelo Encinas y Carlos Cuesta. Su amplia experiencia como periodistas y directores de medios que van desde la Cadena Ser hasta Intereconomía, con sus colaboraciones y responsabilidades acreditadas en múltiples medios, les coloca en una atalaya privilegiada para identificar las formas que adopta

la radicalización en el discurso mediático, las fuerzas que lo moldean y el impacto que tiene dicho discurso sobre otros tipos de radicalización: previenen o azuzan prejuicios, estigmatizan o humanizan colectivos...

Por su parte, Rafael Valencia, profesor de la Universidad de Sevilla, y José Luis de Mendoza, presidente de la UCAM, inciden en la radicalización que se da en el deporte. El riesgo que supone el fútbol, un deporte que mueve masas y que moviliza con cada encuentro a numerosos dispositivos de seguridad de gran sofisticación, no se puede eludir la violencia en el deporte con los rasgos de odio que se dan cita en cualquier estudio serio sobre la radicalización violenta.

Óscar Prieto-Flores, de la *Universitat de Girona*, aborda un tema que le coloca en una posición singular; máxima al tomar en cuenta su experiencia directa y pionera en España con programas de mentoría para prevenir la exclusión social, por un lado, y la radicalización violenta, por el otro. Este capítulo, escrito en colaboración con Eila Prats, presenta algunos de los programas más prometedores a nivel internacional de prevención de la radicalización y de desradicalización

Merece una mención especial la ausencia política intencionada. A pesar de que la participación de tres representantes de partidos políticos en el curso de verano fue enriquecedora y significaba la apertura y espíritu constructivo de la iniciativa, la necesidad de una única voz en esta materia hace que, en esta publicación, desde el punto de vista político, deba contenerse sólo una afirmación: no hay espacio para la violencia. Todas las visiones rechazan el odio en la sociedad y propugnan medidas para su erradicación como elemento indispensable en la convivencia de diferentes en el espacio público.

En breve, esperamos que esta travesía que va a comenzar a emprender a través de la lectura de estas páginas sea edificante, entretenida y contribuya a generar conciencia sobre la necesidad de fortalecer la cohesión social, de promover los derechos humanos y el desarrollo y de gestionar la diversidad etnoreligiosa con efectividad, sensibilidad y cariño. Sólo desde estos aspectos en su conjunto y desde el reconocimiento de la dignidad de toda persona, se puede encontrar la clave para prevenir y erradicar la radicalización.

RICARDO GARCÍA-GARCÍA
SERGIO GARCÍA MAGARIÑO

PARTE I
APERTURA

RICARDO GARCÍA GARCÍA
*Co-Director del Curso de Verano y Profesor
de la Universidad Autónoma de Madrid*

Quisiera tomar la palabra muy brevemente para dar las gracias, como no, a los miembros de esta mesa, que yo creo que es imposible que pueda tener mayor nivel, pero quiero empezar diciendo que no es fácil organizar un curso de verano porque, en primer lugar, todos los agradecimientos que se han hecho a nombre de Ricardo García son dobles. Esto es un concierto cuatro manos, siguiendo con el arte al que hacía referencia mi decano de la Facultad de Derecho el Prof. Juan Damián, no hubiera sido posible sin la Codirección del Prof. Sergio García y la participación de la comunidad Bahai. Somos dos codirectores.

Como decía no es nada fácil organizar este curso de verano porque, en primer lugar, se debe contar como presupuesto indispensable con financiación externa en el ámbito de la universidad pública, algo que hemos conseguido gracias a Sergio, y en segundo lugar tengo que mencionar algo muy importante que son alumnos a los que quiero dar las gracias por haberse matriculado en este curso porque con el plan de Bolonia no tiene ningún reconocimiento a nivel créditos que estén aquí presentes. Por lo que, deben conocer que estos alumnos son voluntarios, por lo que quien mejor entenderá este extremo es mi Coronel que representa la Benemérita por lo que tiene de militar en relación con la presencia voluntaria para un deber. En tercer lugar, para organizar un curso de verano hay que tener amigos, a los que los codirectores no solo los que tenemos verdadera admiración y que tenemos la suerte que estén con nosotros en esta primera mesa y en las que vendrán después.

Y no he hecho las cosas bien porque formalmente tenía que empezar dando las gracias al rector de la Universidad que es quien, nos ha probado este curso porque para llegar hasta aquí, hemos tenido que pasar varias “metas volantes” y esta es la meta final el curso ha sido aprobado por Margarita Alfaro Amieiro Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la UAM y además excusar al rector que no ha podido venir, aunque quería haber venido. En este caso, también, y por otra parte hay que agradecer al Ayuntamiento de Tres Cantos por creer en este proyecto en lo que significa de apuesta por la convivencia la celebración de un curso como este. Aprovecho para dar las gracias a su Alcalde D. Jesús que ha presidido la mesa inaugural, aunque, amablemente ha cedido la palabra a D. Juan José, nuestro Presidente del Tribunal Constitucional que es una persona que cómo ven ustedes es “para llevarse uno a su casa”, pero es verdad que yo no soy imparcial cuando

hablo de este ayuntamiento, además del alcalde hay otras personas detrás de este proyecto, especialmente, el Vicealcalde Javier Juárez y los distintos grupos políticos municipales que forman parte del Ayuntamiento de Tres Cantos desde el Partido Popular, el grupo de Ciudadanos y el grupo Socialista que han estado muy presentes y pendientes para que se pudiera llevar a cabo. A todos ellos les quiero agradecer públicamente su compromiso.

Las personalidades que van a estar con nosotros en este curso tienen una trayectoria brillantísima desde hace muchos años. El Presidente del Tribunal Constitucional, que yo admiro, no sólo porque representa la institución de nuestro Tribunal Constitucional y está realizando la defensa de los derechos fundamentales interpretándolos como yo llevo martirizando a mis alumnos durante 6 meses, sino que, además, conozco y he seguido la jurisprudencia sentada por el Magistrado D. Juan José en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, durante más de cuatro años, en los que estuve desarrollando las tareas de Seguridad Ciudadana, donde tenía como libro de cabecera varias sentencias que interpretaban el derecho de reunión y manifestación y había llevado a cabo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde él había sido el ponente. Sin embargo, además de ser un maestro, como ven posee la humildad con que nos ha ofrecido su ponencia que, desde luego, ha sido toda una clase magistral.

Quiero decir que, sólo por haber asistido a escuchar a cualquiera de los miembros de esta mesa ya merece la pena haber pagado la matrícula, por qué deben saber que, los alumnos han pagado la matrícula para participar en este curso, donde el Ayuntamiento nos cede sus infraestructuras y nos ayudará con algunos de los gastos del curso y además contribuirá a la publicación de las actas de este curso de verano para que dé lugar a una monografía. De nuevo, gracias Alcalde.

Además, este curso de verano se celebra en la Universidad autónoma de Madrid, desde la Facultad de Derecho, por lo que agradezco también la presencia y participación de mi Decano, al que conozco, respeto y gozo de su amistad, D. Juan Damián Catedrático de Derecho Procesal. Agradecer también la presencia de mi Coronel D. Diego Pérez de los Cobos. Yo estoy a sus órdenes desde hace muchos años, lo conocí como Teniente Coronel y me pareció una persona brillante, despierta e inteligente y ahora tenemos la gran suerte los ciudadanos de Madrid y de Tres Cantos de tenerle al frente de la Comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos, sustituyendo a otros coroneles que bueno no voy a hablar de ellos que son amigos personales, desde luego, es un lujo contar con en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con personas como usted con las que he venido trabajando. Por último, tienen que saber ustedes que he roto el protocolo, he dejado para el

final al Decano del Colegio de Abogados, aunque tiene la consideración de Magistrado del Tribunal Supremo, y por protocolo debería haber intervenido en segundo lugar, pero como han visto ustedes, es que yo soy Profesor de Derecho eclesiástico, por lo que, siguiendo la parábola de la Biblia, hemos dejado “el buen vino para el final”, —aparte de la broma—, ha intervenido en último lugar, para subrayar el conocido derecho de defensa por lo que representa, nada más y nada menos, que el Colegio de Abogados mayor de España y de Europa.

Además, en este curso de verano, se dan cita tres proyectos de investigación nacionales competitivos aprobados por el Ministerio de Educación, que aportan sus investigaciones y logros en este curso de verano. Alguna de sus directoras está presente con nosotros como D^a. Rosa María Martínez de Codés, pero en esos proyectos participamos más de 40 profesores universitarios trabajando en esta temática.

En la materia de Delitos de Odio, en la línea que decía mi Coronel, este es el fruto de todo el trabajo que hemos hecho por lo que, tras estos agradecimientos hay muchas personas detrás,

Para ir terminando, me gustaría presentar el Curso. Tengo que decirles que se ha seguido la sistemática que venimos realizando desde hace años para la programación de actividades universitarias, que nos gusta llamarla la del 33%. Ya que engloba a un 33% de profesores universitarios, un 33% de miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y diversos operadores jurídicos (Abogados, Jueces, Magistrados y Fiscales), y el último 33% representa a la sociedad civil con ONG y representantes del mundo de la política y el periodismo.

En esos tres tercios contamos con representantes muy cualificados, como son los profesores D. Manuel Alenda, D. Jaime Rossell, D. Sergio García, D. Oscar Flores, D. Rafael Valencia. Está con nosotros, D. Esteban Ibarra que representa el movimiento por la intolerancia, pero también operadores jurídicos como es nuestro Decano y la Vicedecana D^a Begoña Castro, que ha ejercido la defensa de imputados “mal llamados” yihadistas en la práctica forense. Con D. Ignacio Ulloa que ha sido el Magistrado español en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pero también contaremos con personalidades políticas de primera línea, como D. Miguel Gutiérrez de Ciudadanos, con D. Carlos Rojas del Partido Popular y con D^a. Amparo Valcarce del Partido Socialista. Contaremos con D. José Luis de Mendoza, Presidente de la Universidad Católica de Murcia, que es la persona más comprometida con el deporte que podemos encontrar en este momento en el ámbito universitario, ya que forma y beca a los deportistas en la UCAM, de forma que, de

las últimas 17 medallas olímpicas, 11 son alumnos de su universidad. Representantes de la comunidad judía como D. Elías Cohen que es Secretario de la Federación de Comunidades Judías de España. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, contaremos con el Coronel D. Diego Pérez de los Cobos, pero también con el Comisario D. Fernando Moré, Comisario jefe de la UDEF, y con muy reconocidos periodistas como Carmelo Encinas y Carlos Cuesta.

En fin, esperamos que el curso sea provechoso para ustedes y que con estos ponentes todos los participantes puedan mejorar sus conocimientos en esta materia.

Muchas gracias

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS
Presidente del Tribunal Constitucional

En primer lugar, quiero saludar a las autoridades que integran la mesa presidencial: al alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, al decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, al Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Decano del Colegio de Abogados de Madrid y por supuesto al coordinador D. Ricardo García que ha interesado mi presencia de este acto.

Quiero también saludar a todos los alumnos que integran este curso, con los mejores deseos de que su aprovechamiento permita que a su conclusión, tengan cada vez más claras unas ideas esenciales de lo que constituye la esencia del curso, que tiene por objeto el análisis de la libertad de creencias, el discurso del odio, el problema de los enfrentamientos, de la violencia y de los radicalismos en la sociedad actual.

Voy a empezar haciendo referencia en esta primera intervención introductoria a algunos aspectos puntuales de nuestro sistema constitucional que nos permiten valorar con concordia, con fortaleza, con prevalencia de los principios y valores constitucionales, la esencia de nuestra democracia.

En primer lugar, quiero destacar como en el texto de nuestra Constitución, uno de los principales antídotos contra esta situación y este clima de violencia, este clima de exacerbación de los radicalismos y este clima que lleva a veces fundamentalmente al discurso del odio, el valor de la dignidad de la persona humana que se erige como pieza fundamental de nuestro sistema jurídico político. No voy a hacer aquí una exposición amplia del concepto de la dignidad de la persona humana, pues todos hemos seguido estudiando a lo largo de nuestras carreras, de nuestra formación universitaria, el desarrollo de la escuela de la Universidad de Salamanca, estamos en los Siglos XVI y XVII con Suárez, Vitoria, Vázquez de Menchaca y Domingo de Soto, que ya van configurando un concepto de dignidad de la persona humana, que se va traduciendo después y se va plasmando en los documentos y en los textos internacionales.

Pensemos, por ejemplo, en las grandes declaraciones de Virginia en EEUU, en la declaración de la Revolución Francesa, en las grandes transformaciones del Siglo XX, que se producen desde la creación de la Sociedad de Naciones en 1920 y

sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, con la revitalización del desarrollo de los derechos fundamentales.

Me gustaría subrayar que es precisamente a partir de 1945 con la declaración Universal de San Francisco 1948, París 1949, Ginebra 1949 y en 1950 con el Convenio Europeo Derechos Humanos donde la plasmación y puesta en funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se constituye en pieza fundamental. En el art 10.1 de nuestro sistema constitucional se reconoce, por una parte, la dignidad de la persona humana como fundamento del orden político y de la paz social y la jurisprudencia reiterada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos inserta el valor de la integridad física y moral de la persona que también es derecho fundamental, en nuestro artículo 15, como aspecto fundamental del desarrollo de la dignidad de la persona.

Pero también el principal antídoto contra estos gérmenes y desarrollos de la violencia viene propiciado por la necesidad de potenciar lo que los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos ponen de relieve en el día a día.

Hay que remontarse a la incorporación de España al Consejo de Europa en el año 1977, cuando ya se ratifican los primeros convenios: el convenio de derechos humanos, el pacto de derechos civiles y políticos, el pacto de derechos económicos y sociales de Nueva York, cuando plenamente España se integra Europa en un momento en que todavía no había sido aprobado el texto constitucional, lo que propició su aprobación y su desarrollo.

Sin duda ese valor de la dignidad de la persona humana como fundamento del orden político y de la paz social que, por otra parte, es principio, forma parte inherente de algunos de los derechos fundamentales y libertades públicas, por lo que quiero poner de relieve la conexión con otros aspectos puntuales de nuestros derechos fundamentales y libertades públicas.

Si analizamos sucintamente el contenido esencial del artículo 16 de nuestra Constitución sobre la libertad de pensamiento, de ideas, de creencias y lo ponemos en conexión con el artículo 30.2 el derecho a la objeción de conciencia; si examinamos el valor esencial de la libertad personal del artículo 17 de nuestro texto constitucional y si examinamos el contenido esencial de la libertad de expresión, tenemos en cuenta que los derechos fundamentales no son ilimitados sino que son, en su juego recíproco, condicionados, pues el ejercicio de un derecho limita o no el ejercicio de otro derecho.

Tal sucede en el caso del juicio recíproco entre honor y libertad de expresión o libre circulación y derecho de manifestación.

Si tenemos en cuenta la perspectiva de los elementos subjetivos y objetivos configuradores de esos derechos fundamentales, como tuvo ocasión de señalar uno de los grandes maestros de nuestro derecho internacional el Profesor Truyol Serra, que después fue magistrado constitucional y que propició junto con otros importantes miembros del Tribunal Constitucional, la plena recepción de sus principios y valores constitucionales, tendremos el esquema global de cómo el sistema constitucional dispone desde la perspectiva de los derechos, de elementos sustanciales que propician frenar esos ámbitos que constituyen el examen del curso que hoy comienza.

A mí me gustaría en esta breve introducción, hacer referencia también al ineludible papel que los poderes públicos tienen que desarrollar en relación con esta problemática, pues un precepto de nuestra Constitución, el artículo 9.2 que es transcripción cuasi literal del artículo 3 de la Constitución Italiana de 1947, nos dice que corresponde a los poderes públicos promover y remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de esos derechos, de la libertad, de la igualdad, de la no discriminación, de la justicia y esa actuación doble: por una parte, la de promoción y por otra, la de remoción que indudablemente se proyecta sobre todos los poderes del Estado.

Los derechos fundamentales desarrollados con rango de reserva de Ley Orgánica, aprobadas por mayoría absoluta, perfilan el contenido sustancial de los derechos y libertades de la Sección Primera del capítulo segundo de nuestro texto constitucional.

Desde la ley 3/2007 se desarrolla el principio pleno de igualdad del hombre y la mujer, por consiguiente estamos viviendo una etapa de profundización en evitar la discriminación.

Si nos vamos, en ese ámbito, a la configuración del Derecho europeo, el Tratado de Lisboa del año 2007 y el Tratado también de Funcionamiento de la Unión Europea en su artículo 83, establece mecanismos de acciones mínimas exigibles para que los distintos estados de la Unión y en definitiva, de la organización mundial en su conjunto, propicien los instrumentos que fortalezcan las estructuras democráticas de los estados para contravenir cualquier atisbo de odio, de racismo de xenofobia o de enfrentamiento social.

Es el poder legislativo y también el poder ejecutivo, el gobierno en su función de programación de la acción pública prevista en el artículo 97 de nuestro texto constitucional, al desempeñar la dirección de la acción civil y militar de nuestro

Estado, la que debe de propiciar y, en este ámbito, aparecen dos importantes ministerios, el Ministerio de Justicia y el de Interior, quienes contribuyen en cuanto a la elaboración de los textos normativos al fortalecimiento de nuestro Estado.

Ante los efluvios que dinamitan internamente la propia democracia, el Ministerio de Interior con la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado, que en nuestro Estado de Derecho personifican la Guardia Civil y la Policía Nacional (hemos tenido la satisfacción el 13 de mayo de este año de celebrar el 175 aniversario de una institución benemérita creada por el duque de Ahumada y representada en esta mesa) por su función diaria acomete no solo una función preventiva, sino también una función de defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que personifica también la Policía Nacional, en el ámbito local, las policías locales y en el ámbito autonómico, las policías autonómicas siguiendo las directrices y pautas de la Ley Orgánica 2/1986 a través de los sistemas de coordinación y las juntas de seguridad propician el seguimiento puntual de cualquier atisbo de ataque fundamental a la democracia, desde el respeto a estos valores esenciales de nuestro sistema político y el fortalecimiento del Estado democrático.

Finalmente subrayo la labor judicial no solo personificada en los órganos de la jurisdicción ordinaria, civil, penal, contencioso administrativa, laboral, militar, etcétera, que día a día, a través de las distintas resoluciones emitidas en juicios de legalidad ordinaria, fomentan el seguimiento, la investigación y finalmente la aplicación de criterios esenciales de aplicación.

Me van a permitir que, en este punto, incida de manera sustancial, como presidente del Tribunal Constitucional en la interpretación auténtica de la Constitución y en la supremacía de la Constitución, la valoración esencial y asunción de los criterios de nuestro texto constitucional asumibles por el Tribunal Constitucional de España, un Tribunal que se encuentra en fase de diálogo pleno con los tribunales, con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, porque desde la primera jurisprudencia, como puso de manifiesto el presidente Guido Raimondi, anterior Presidente del Tribunal Europeo, la influencia entre los distintos criterios jurisprudenciales del Tribunal Europeo y el Tribunal Español ha sido esencial.

Hemos tenido hasta ahora en los últimos tiempos, importantes resoluciones del Tribunal Europeo que nos ha dado la razón; y, por otra parte, los derechos fundamentales del debido proceso legal y las garantías procesales han sido asumidas en el derecho español al integrar los criterios jurisprudenciales del Tribunal Europeo en la jurisprudencia por nuestro Tribunal Constitucional.

También destaco la práctica del Derecho Procesal, pues no sólo es el Tribunal Europeo, también el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y sus constantes resoluciones, las que fijan pautas y criterios de aplicabilidad en relación con lo que son esas tradiciones constitucionales comunes de los Estados miembros de la Unión Europea representan.

El Tribunal Constitucional Español está plenamente integrado en la Reunión Cuadrilateral de Tribunales Constitucionales, compuesta por Francia, Italia, Portugal y España, que anualmente revisan e intercambian sus propias jurisprudencias, hemos formado parte en el mes de febrero y tuve la suerte de presidirlo el buró que ha elaborado el programa de la conferencia mundial de los tribunales constitucionales, seguimos formando parte de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, en donde España ostenta la Secretaría Permanente, y finalmente los tribunales constitucionales europeos desde la reunión que tuvimos en la República Checa, aprobando la celebración de una nueva reunión internacional a partir del mes de mayo de 2020, pone de manifiesto a nivel internacional las pautas esenciales de la lucha mundial contra estas lacras sociales que disminuyen y que prohíben el ejercicio de la auténtica democracia.

Nos compete a todos y hemos celebrado estos últimos meses el 40 aniversario de nuestro texto constitucional, a los operadores jurídicos, a los profesores universitarios, a los alumnos, a todos los que forman parte de este cúmulo de aportación esencial a nuestra vida pública y política propiciar el desarrollo de esos principios y valores constitucionales, hacer efectiva la libertad, la justicia la igualdad y el pluralismo político, y el fortalecimiento de nuestro estado democrático de derecho basado en la defensa de las libertades y derechos públicos y nuestro estado social como esencialmente estado prestacional.

Retomando el inicio de la intervención quisiera propiciar los mecanismos necesarios para hacer efectivo el sentimiento constitucional, el desarrollo de esos valores de concordia, de paz, de colaboración, de coexistencia y de entendimiento mutuo.

Mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de este seminario, reciban mi afecto y mi cariñosa felicitación.

Muchas gracias.